

Veredas

y Vereda Nueva, provindose por el mismo  
 orden al Ayuntamiento de las Veredas y Ver-  
 eda Nueva, que tienen comunicacion  
 con el tramite de esta Villa. Nalindose por  
 ello se previene antiguo que tengan  
 conocimiento de los puros antiguos de la go-  
 vernacion de Camor, y alrededores, de lo  
 mismo a fin de evitar las perjuicios  
 que son conveguientes por demoras de los  
 continuantes a los Veredas que obinan  
 borras de esta villa laborandolos o borran-  
 dotas de qualquiera modo. pagaron  
 en la parte de termino que inducido mte  
 oya ocupada los gastos de la comision  
 y a Ayuntamiento que ha de ser, se  
 abonare a favor. Los fangos de la parte  
 queda a los puros. Impre. Termino el termino  
 de ciertos empleados en la institucion de  
 la Lengua por el termino de un mes  
 y si esto no caviere se continuara por otro  
 mes. Mas. Mueyo estado de concheyo este  
 cobildo firmados los D. de que go el D. no  
 Cortesno

Papeal guardado de la parte

Ant. Jaime José Ballester Coronel  
 Amador Garcia y Gino Rivera Hernandez  
 Gino Rivera

